ACUERDO No. 17
(20 de abril de 2022)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 14 DE 2022 APROBATORIO DEL INCREMENTO SALARIAL PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO Y NIVELACION DEL SALARIO PARA LOS DECANOS DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA - UMAYOR.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA - UMAYOR, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo 14 del 16 de febrero de 2022 se aprobó el incremento salarial para el personal docente y administrativo de Umayor, en un 6.62 %.

Que el gobierno nacional mediante Decreto No. 447 del 29 de marzo de 2022, estableció un incremento del 7.26 % en materia salarial y prestacional para los empleados públicos docentes y administrativos de las Universidades Estatales u oficiales.

Que de conformidad con la autonomía universitaria, establecida en la Ley General de Educación, capítulo VI, en su artículo 29, el que textualmente dice: "la autonomía de las Instituciones Universitarias, o Escuelas Tecnológicas y de las Instituciones Técnicas Profesionales estará determinada por su campo de acción y de acuerdo con la presente ley, en los siguientes: a) darse y modificar sus estatutos; b) designar sus autoridades académicas y administrativas; c) crear, desarrollar sus programas académicos, los mismo que expedir los correspondientes certificados; d) definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión; e) seleccionar y vincular a sus docentes, lo mismo que a sus alumnos; f) adoptar el régimen de alumnos y docentes; *g) arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión.*

Que el artículo 21 literal h del Estatuto General, establece que es función del Consejo Directivo fijar las asignaciones de las plantas de personal docente y administrativo, acorde con la disponibilidad presupuestal, las normas legales y reglamentarias vigentes.

Que en sesión del 16 del mes de marzo del presente año, los miembros del consejo directivo, solicitaron el incremento salarial del 0.64% al 6.62% para llegar al 7.26% aprobado por el gobierno nacional.

Que el incremento del 0.64% como diferencia de lo estipulado por el gobierno nacional 7.26% y lo asumido por la Institución del 6.62%, será cubierto por la asignación del 4.65% al IPC para el fortalecimiento de la base presupuestal, con lo cual se puede dar cumplimiento financiero a lo estipulado por el Gobierno Nacional.

Que, por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar un incremento salarial del 0.64% adicional al 6.62% aprobado mediante Acuerdo 14 del 16 de febrero de 2022, hasta llegar al 7.26% aprobado por el gobierno nacional para la vigencia del año 2022.

PARAGRAFO. Este incremento regirá a partir del 1° de enero de 2022, con efecto retroactivo.

ARTICULO SEGUNDO. Autorizar al rector como ordenador del gasto, para que realice las gestiones y trámites necesarios, para darle cumplimiento a este aumento.

ARTICULO TERCERO. PUBLICACION Y VIGENCIA. El presente Acuerdo se publicará en la página web de la Institución www.colmayorbolivar.edu.co.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE
Dado en Cartagena, a los 20 días del mes de abril de 2022.

ARTURO ZEA SOLANO
Presidente Consejo Directivo

RAFAEL HERAZO BELTRAN
Secretario Consejo Directivo

Escaneado con CamScanner